

RESOLUCIÓN DE CONSULTAS PLANTEADAS EN LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”

EXP. CONTRATACIÓN: SV-2020-003

Reunida telemáticamente la Mesa de Contratación del **Exp. SV-2020-003**, se resuelven las consultas planteadas al buzón de correo electrónico habilitado para la contratación EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es.

CONSULTA Nº 1:

Con motivo de la licitación de sus ascensores, y para poder cumplir con los requisitos del pliego, es necesario que hagamos una visita a las instalaciones y evaluar su estado. Por ello les rogamos confirmación del día y hora de visita.

RESOLUCIÓN Nº1

En relación con su consulta, indicarle que en estos momentos está vigente el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en consecuencia, nuestras instalaciones se encuentran cerradas por lo que no es posible realizar la visita alguna.

Rogamos presenten su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y si necesitan conocer alguna característica más, solicitamos su consulta específica por escrito, y si es necesario se proporcionará reportaje fotográfico de lo solicitado.

CONSULTA Nº 2:

Para cumplir con los requisitos del pliego es necesario, si es posible, que nos aporten: **ASCENSORES**

- Acta de inspección periódica reglamentaria de aparatos elevadores, realiza por organismo de control.
- Fotos de; puerta exterior desde el rellano, de la botonera completa de cabina, cuadro de maniobra, sala de máquinas, techo cabina.
- Características de los aparatos, eléctrico, número de personas, carga, paradas, hidráulico etc.


PLATAFORMA

- ¿Tiene puertas en las plantas exteriores? fotos de puertas de pisos, ¿Tiene cerrado el hueco? Foto cerramiento de hueco, foto foso, foto sala máquinas.
- Acta de inspección periódica reglamentaria de aparatos elevadores, realiza por organismo de control.
- Características, paradas, carga, eléctrico, hidráulico etc.

RESOLUCIÓN Nº2

En relación con su consulta informarle que, una vez trasladada al técnico responsable del Contrato, les mostramos la documental fotográfica solicitada y le indicamos que el montacarga no tiene que pasar ninguna OCA, sólo la verificación de real decreto 12/2015 que sí la tenemos.



CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			CAPACIDAD PERS: 6	
TIPO DE APARATO:	<input checked="" type="checkbox"/> HIDRAULICO	<input type="checkbox"/> ELECTRORECBIBO	IDENTIFICACIÓN: IZQUIERDO	RECORRIDO (m): 6
VELOCIDAD (m/s): 0,63	CARGA NOMINAL (Kg.): 450	Nº PARADAS SERVIDAS: 3		
RELACION DE DEFECTOS DETECTADOS:				
COD	ELEMENTO O PIEZA	CALLIFICACION	PLAZO MAXIMO CORRECCION	DEFECTO DE ORIGEN (1)
0.10.5	Inexistencia o mal estado del manómetro del grupo impulsor (Punto 12.5 UNE 98717 y apartado 1.12 de la Orden de 30/07/74) (No funciona el manómetro)	LEVE	12 meses	
<p>(1) Defecto de origen: En el caso de la primera inspección periódica del ascensor, indicar a juicio del inspector que defectos son debidos a una incorrecta instalación de origen y no a un defecto del mismo. Si defecto de origen NO defecto reglamentario o de mantenimiento (sólo a título informativo.)</p> <p><input type="checkbox"/> Se adjunta Anexo con defectos detectados (continuación) y/o observaciones y anotaciones relativas a la inspección.</p>				
<p>El Inspector Técnico que suscribe perteneciente a TUV SUD ATISAE, Organismo de control autorizado, acreditado por ENAC con acreditación Nº OC-1/025, ha procedido en la fecha indicada a realizar la inspección periódica del ascensor de referencia, de acuerdo con el punto 11 de la ITC-AEM 1, aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero, aplicando el procedimiento operativo interno EC.03.01.01 Rev. 6 y siguiendo las prescripciones establecidas en la Guía de Inspección de la Junta de Andalucía Rev. 3.</p> <p>A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente DICTAMEN:</p>				
<input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE		<input type="checkbox"/> DESAVORABLE		
<input type="checkbox"/> Sin defectos		<input type="checkbox"/> Con defectos Graves		
<input checked="" type="checkbox"/> Con defectos Leves		<input type="checkbox"/> Con defectos Muy Graves		
<input type="checkbox"/> Con reparo (reiteración defecto leve inspección anterior)				
<p>(*) En caso de defectos Graves, transcurrido el plazo máximo de corrección indicado en este certificado, el Organismo de Control que ha inspeccionado el ascensor realizará una visita a la instalación en los 10 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo para verificar la corrección de los defectos detectados, dejándose el ascensor fuera de servicio en el caso de no haberse subsanado los mismos (11.5.2.2 ITC-AEM-1).</p> <p>(**) En caso de defectos Muy Graves la empresa conservadora deberá dejar el ascensor fuera de servicio (11.5.2.1 ITC-AEM-1).</p>				
		<p>TUV SUD ATISAE</p> <p>En HUELVA a 7 de junio de 2018</p> <p>Fdo.: FELIPE GARCÍA CAMACHO Inspector Técnico</p> <p>Certificado firmado electrónicamente</p>		
		<p><input checked="" type="checkbox"/> La inspección se realiza sin que el titular o la empresa conservadora haya aportado previamente o durante la misma copia del certificado anterior requerido previamente.</p>		
<p>Notas:</p> <p>1.- El titular (propietario, en su caso, el arrendatario) de un ascensor, ha de cuidar que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como de impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.</p> <p>2.- Todos los defectos detectados en la inspección periódica deben ser corregidos a la mayor brevedad posible, para lo cual el titular deberá contratar la subsanación con empresa conservadora, comunicándose al Organismo de Control la justificación de la corrección de los defectos antes de finalizar el plazo arriba indicado.</p> <p>3.- Si no se han corregido los defectos en los plazos indicados, el Órgano Competente de la Comunidad Autónoma podrá iniciar un expediente sancionador contra el titular del ascensor.</p> <p>4.- De acuerdo con el punto 5.1.4 de la ITC-AEM 1, este certificado se pondrá a disposición del Organismo de Control en la próxima inspección.</p> <p>5.- Conforme al Artº 142 del Decreto 23/2001 de la Junta de Andalucía, el titular o la empresa conservadora del ascensor podrán manifestar su disconformidad con el resultado de la inspección ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Territorial correspondiente.</p>				
<p>Página 1 de 1</p>				

Plazo de inspección: _____

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Tipo de aparato: HIDRAULICO I.	Capacidad: 6 personas	Carga Nominal: 450 Kg
Velocidad: 0,63 m/s	Nº paradas: 3	Recorrido: 6 m

INFORME RELATIVO A LOS PUNTOS NO SATISFATORIOS

COD.	ELEMENTO O PIEZA	NORMATIVA/ARTº INCLUMPLIDO	CALIFICACION	T.MAX CORRECC

DICTAMEN :

El Inspector Técnico que suscribe del Organismo de Control ATISAE, acreditado por ENAC con el nº OC-1/025, ce inspección periódica oficial del ascensor de referencia en la fecha indicada, de acuerdo a la normativa vigente que le es de aplicación, sigue de la Guía de Inspección de la Junta de Andalucía y procedimientos internos del O.C.A.

A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente Dictamen:

FAVORABLE	CONDICIONADO	NEGATIVO	Vº Bº
<input checked="" type="checkbox"/> Sin defectos	<input type="checkbox"/> Defectos graves	<input type="checkbox"/> Defectos críticos	
<input type="checkbox"/> Defectos leves			

(permanece el aparato parado)

FOR EL OCA (Sello)
EL INSPECTOR

COORDENADAS: Fdo: Fdo:
ARZÓN PEÑA
Inspector Técnico

DILIGENCIA

Se acepta el Acta de Inspección periódica del ascensor de referencia, a los efectos de recepción por parte de esta Delegación P
POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

(Sello)

Fdo:

CONSULTA Nº 3:

Solicitamos información sobre;

PLATAFORMA

•¿Tiene puertas en las plantas exteriores? fotos de puertas de pisos, ¿Tiene cerrado el hueco? Foto cerramiento de hueco, foto foso, foto sala máquinas.

•Características, paradas, carga, eléctrico, hidráulico etc.

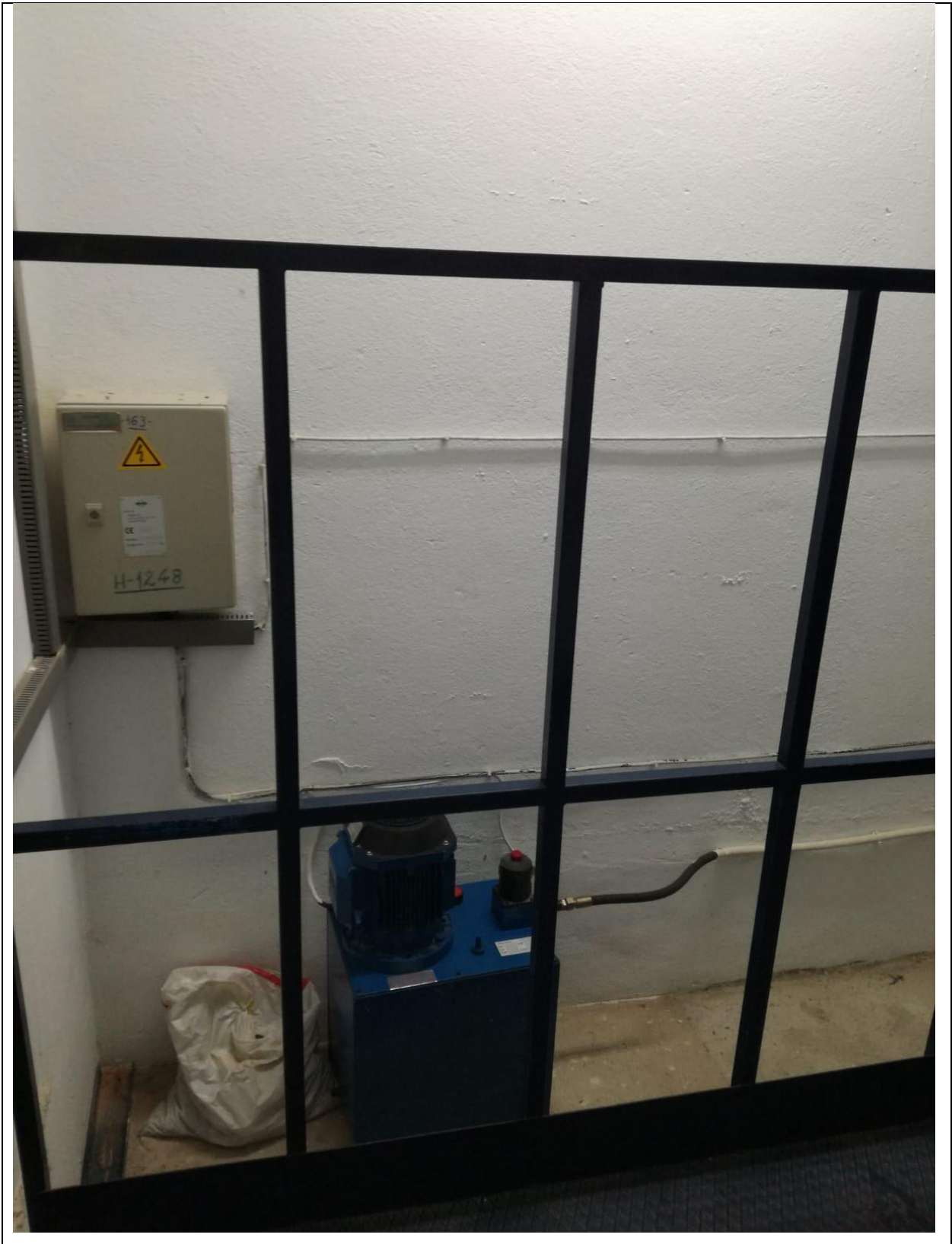
RESOLUCIÓN Nº3

En relación con su consulta indicarle que, una vez trasladada al técnico responsable del Contrato, les mostramos la documentación mediante fotografías en relación a la Plataforma (montacargas) y las características del mismo son:

- Plataforma de dos paradas.
- 1200kg.
- Puerta exterior de 2 hojas manuales.
- Paso libre 1800mm.







No se plantean más consultas.